



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.378 de Peñahorada, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en la Jurisdicción de Peñahorada, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.378, por un periodo de ocho años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ADIF	0,57
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,01
BARTOLOME SANZ BAJO FUCTUOSO	3,09
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	3,53
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0,21
DESCONOCIDO:	
POLIGONO 512 PARCELA 5.522	0,96
POLIGONO 512 PARCELA 5.537	0,09
POLIGONO 512 PARCELA 15.537	0,02
POLIGONO 513 PARCELA 5.200	0,01
POLIGONO 513 PARCELA 5.201	0,01
POLIGONO 513 PARCELA 5.601	0,76
POLIGONO 513 PARCELA 80.001	0,09
POLIGONO 513 PARCELA 80.002	0,03
POLIGONO 513 PARCELA 80.003	0,03

En Peñahorada, a 8 de enero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Jorge Moradillo García